



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2021-00278-00**

En atención a la petición elevada por la parte demandante, el Despacho con apoyo en lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda Ejecutiva de la referencia.

SEGUNDO: SIN CONDENAS EN COSTAS Y PERJUICIOS por no haberse causado.

TERCERO: DEJAR las constancias del caso en el programa gestión, teniendo en cuenta que la demanda fue aportada de manera digital.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 58 hoy, 09 de
noviembre de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.